



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: ADM INGEN SOLUCIONES TÉCNICAS, S.C.

Apoderado [REDACTED]

1

Concurso No: CONC-003-CUCiénega-SERV-2018

Obra: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de Junio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 01 de 06 de 2018

[Firma manuscrita]

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: CONSULTORÍA EN URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA UP+ S.C

Apoderado: [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-003-CUCiénega-SERV-2018

Obra: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de Junio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 01 de 06 de 2018



Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

Av. Universidad, No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 47820, Ocotlán, Jalisco, México.

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: DOS MARES CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

Apoderado: [Redacted] 1

Concurso No: CONC-003-CUCiénega-SERV-2018

Obra: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de Junio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 01 de 06 de 2018


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

SECRETARÍA DE SERVICIOS
GENERALES

Universidad, No. 1115, Col. Linda vista, Código Postal 47820, Ocotlán, Jalisco, México.

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: LEBASI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-003-CUCiénega-SERV-2018

Obra: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de Junio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 01 de 06 de 2018

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Apoderado: [Redacted] 1

Concurso No: CONC-003-CUCiénega-SERV-2018

Obra: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

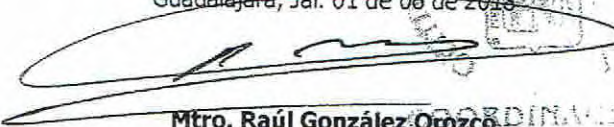
(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de Junio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 01 de 06 de 2018


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: URBISORA CONSTRUCTORA, S.A.

Apoderado: [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-003-CUCiénega-SERV-2018

Obra: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de Junio del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 01 de 06 de 2018

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Secretaría Administrativa a través de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, en cumplimiento con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la prestación del servicio relacionado con la obra que se detalla a continuación, el cual se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

ADJUDICACIÓN: Concurso

CONC-003-CUCiénega-SERV-2018

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

"Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

2.- GENERALIDADES:

Localización: Centro Universitario de la Ciénega, Av. Universidad 1115, Col. Lindavista C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco.

Superficie de terreno: 20 Hectáreas. Se adjunta Planta de Conjunto del Centro Universitario de la Ciénega, donde se especifica la ubicación para este Proyecto.

Superficie a realizar estudio: Superficie estimada de adecuación 20 Hectáreas aproximadamente en 1 nivel, según conceptualización del proyectista.

En el proceso de ejecución de cada Etapa del Proyecto, será fundamental la interrelación de los equipos de trabajo de las siguientes entidades DEL CUCIÉNEGA:

- a) USUARIOS, MAESTROS Y ADMINISTRATIVOS
- b) ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS
- c) DESPACHO PROYECTISTA

Será requisito fundamental tener la autorización del proyecto conceptual arquitectónico por parte del usuario (Planos firmados) además de contar con las autorizaciones de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega por medio del Área de Obras y Proyectos (CUCIÉNEGA) por escrito asentadas en la Bitácora del Proyecto de los avances del proyecto.



CONC-003-CUCIénega-PE-OCO-2017

Av. Universidad 1115, Col. Lindavista, c.p. 47820
Ocotlán, Jalisco, México



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

3.- ETAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL

3.1 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES.

3.1.1 **Juntas y reuniones de trabajo** (las necesarias), con personal de Especializado y Autoridades del Centro Universitario.

3.1.2 **Levantamiento topográfico del área a intervenir.** Geo-referenciado, con cuadro de construcción y curvas de nivel a cada 30 cms.

3.1.3 **Levantamiento fotográfico** del estado actual del sitio y su entorno, el cual se integrará en un álbum que refiera con nomenclatura la ubicación de las fotografías en referencia al levantamiento topográfico.

3.1.4 **Investigación y aplicación en el proyecto de la normatividad** a la que estará sujeto este proyecto a los lineamientos de diseño de los Reglamentos de Construcción Municipal, Estatal y en su caso Federal, por lo que deberá apegarse a la Normatividad vigente en todas sus especialidades, así como a las actuales Normas Oficiales Mexicanas de cada disciplina.

3.1.5 **Programa arquitectónico:** levantamiento e integración de necesidades y requerimientos de los distintos tipos de usuarios en el Centro Universitario de la Ciénega. Que contemple síntesis de necesidades, servicios requeridos y vinculación de espacios.

3.1.6 **Dimensionamiento de espacios** que contemple por separado la superficie de construcción y la superficie de espacios abiertos.

3.1.7 **Estudio de mecánica de suelos:** 3 sondeos (SPT) a cinco metros de profundidad, mismos que se definirán en campo de acuerdo a lo indicado y que recomiende el especialista, considerando que el terreno se ubica en zona sísmica "B". Información para determinar las características, clasificación de acuerdo al SUCS, nivel de aguas freáticas (NAF), estratigrafía, capacidad de carga del suelo y tipo de cimentación recomendable.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

3.2 ETAPA DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA CONCEPTUAL Y DEFINICIÓN DE PROYECTO.

3.2.1 Elaboración de alternativas de diseño.

3.2.2 Selección de alternativa y elaboración de ante-proyecto conceptual. Representado en croquis esquemático del concepto del proyecto, esquemas en plantas, fachadas y renders.

3.2.3 Elaboración de Ante-proyecto arquitectónico definitivo, que contenga plantas arquitectónicas de los distintos niveles del proyecto, con el criterio estructural, secciones longitudinales y transversales, elevaciones por cada fachada del edificio y planta de conjunto. (Con estos se congela el proyecto, los cuales deberán quedar firmados de conformidad por parte de las autoridades del Centro Universitario de la Ciénega).

3.2.4 Memoria descriptiva del proyecto con criterio preliminar de materiales y acabados.

3.3 ETAPA DE PLANERÍA Y DOCUMENTOS EJECUTIVOS.

PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS SE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESIÓN DE PLANOS EN TAMAÑO MÍNIMO 90 X 60 A ESCALA LEGIBLE Y DIGITALIZADO.

3.3.1 Planos arquitectónicos definitivos que incorporen todos los elementos del diseño final.

- a) Plantas arquitectónicas por cada nivel del edificio.
- b) Planta de conjunto.
- c) Secciones transversales y longitudinales (las necesarias).
- d) Elevaciones arquitectónicas por cada cara del edificio, etc.

3.3.2 Planos de Albañilería

Plantas de trazo y excavaciones,

Planos de plataformas y niveles, con especificaciones de bases y firmes.

Plantas de azoteas, con especificación de pendientes pluviales y materiales.

Detalles de albañilería, de escaleras, baños, laboratorios, cuarto de máquinas, etc.

Secciones y alzados constructivo, etc.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

3.3.3 Planos de obra exterior, detalles y trazo de escaleras, rampas para personas con capacidades diferentes, andadores, banquetas, plazoletas, mobiliario, iluminación, vegetación y jardinería, etc.

3.3.4 Planos de acabados: de especificaciones con nomenclatura de acabados y tablas de acabado inicial intermedio y final de pisos muros y techos, despiece de pisos, recubrimientos, y plafones, gamas de pintura, materiales especiales, etc.

3.3.5 Planos de herrería, carpintería, cancelería, aluminio, domos, etc., que contengan plantas arquitectónicas con referencia de nomenclatura de cada partida, detalles en elevación y sección con especificaciones y detalles de armado de perfiles (en ventanearía, carpintería y cancelería) de ser necesario se debe contemplar por parte del proyectista el cálculo y diseño estructural en sistemas de fachada integral en cristal, diseño y despiece de cristales indicando detalle de sujeción y especificación de los mismos.

3.3.6 Planos de mobiliario y equipo con ubicación y especificación del mismo, adjuntando fichas técnicas y guías mecánicas de instalación de los mismos, (sanitarios, lavabos, grifería, accesorios, etc.).

3.3.7 Planos con partidas de acuerdo a la especialidad del proyecto.

3.4 ETAPA DE PROYECTOS DE INGENIERÍAS.

3.4.1 PROYECTO DE CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

3.4.1.1 Planos Estructurales de la cimentación. Estos deberán contener: toda la información acerca de las dimensiones de los elementos componentes (zapatas aisladas, zapatas corridas, losas, pilas, contra trabes, cimientos de mampostería, etc.), indicando secciones y refuerzo, secciones de columnas , muros de cortante y muros de contención con su respectivo refuerzo, todos los detalles de tipo constructivo que indiquen el anclaje de columnas, contra trabes, la ubicación de castillos y cadenas de los muros de mampostería y si estos deben unirse o separarse de la estructura, detalles de excavaciones, anchos de cimentación y cepas, nivel(es) y profundidad(es) de desplante, capacidad de carga del suelo, procedimientos y especificaciones con que se tratara el suelo y los detalles constructivos específicos que apliquen las indicaciones al respecto del estudio de mecánica de suelos, zona sísmica considerada conforme al Reglamento de las Construcciones local y/o la Regionalización Sísmica de la República Mexicana según el Manual de diseño de Obras Civiles, Diseño por Sismo o viento de la C.F.E. vigente (2008).





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

3.4.1.2 Planos Estructurales de entepiso(s), escaleras y azotea(s). En estos se deberán consignar los valores considerados para cargas vivas según el destino de cada local o espacio, la planta, peralte y refuerzo de trabes y losas, así como los detalles constructivos para anclaje entre columnas y trabes de barandales, muros y pretilles, especificando claramente si estarán integrados o separados de la estructura.

3.4.1.3 Planos de Cortes, alzados y detalles estructurales así como recomendaciones y/o procesos constructivos. Estos planos consignarán información complementaria para que la obra cumpla satisfactoriamente con los requerimientos de las normas en seguridad estructural.

3.4.1.4 Planos de Elementos Especiales. Cisternas, Fosas sépticas, Tanques elevados, Cubos de elevadores, Elementos decorativos, etc.

3.4.1.5 Memoria detallada del Cálculo Estructural. Es el documento que describe paso a paso el proceso de análisis y diseño partiendo del proyecto arquitectónico, del cual se podrán señalar la ubicación de cada uno de los elementos que serán considerados para la formación de la estructura del edificio.

Se establecerán la clase, calidad y esfuerzos permisibles de los materiales que se emplearán en la construcción, se indicarán : las cargas muertas y vivas que se utilizarán, el modelo de análisis, regionalización sísmica, clasificación de edificios, factor de comportamiento sísmico, coeficiente sísmico, factores de carga y calidad de los materiales, todo lo anterior referido a Reglamentos de Construcciones vigentes en la zona, el diseño de los elementos de la estructura se hará de acuerdo a las normas y especificaciones del Reglamento para las Construcciones de Concreto editado por el American Concrete Institute (A.C.I. 318-10) en lo referente a elementos de concreto, para los elementos diseñados en acero, se utilizará el Reglamento del American Institute of Steel Construction (A.I.S.C. Novena Edición) y Reglamento del Instituto Mexicano de Construcción de Acero (I.M.C.A.), para soldaduras se utilizará el American Welding Society (A.W. S.).

Para este proyecto considerar:

Estructura Tipo: "A"

Zona Sísmica: "B"

Coeficiente Sísmico (C): 0.16

Factor de Comportamiento Sísmico (Q): De acuerdo al tipo de estructura

Factor de Importancia: 1.5





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Tipo de terreno y resistencia del suelo: de acuerdo al estudio de mecánica de suelos.

Resistencia mínima a la compresión del concreto: $f'c = 250 \text{ k/cm}^2$ para elementos estructurales en cimentación, columnas, muros, trabes, losas, cisternas y rampas de escaleras.

3.4.2 PROYECTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA.

3.4.2.1 **Memoria de instalación hidráulica** la cual incluirá los cálculos de redes de distribución y abastos de alimentación, diámetros de tuberías, diseño de sistema de agua fría y agua caliente, sistema de riego por aspersión, sistema contra incendios, diseño de sistema de almacenamientos (cisternas, tanques, tinacos, calentadores, etc.).

3.4.2.2 **Cálculo hidráulico**, por cada tipo de sistema, que contenga el análisis de unidades mueble sustentado con fórmulas base y tablas de cálculo correspondientes, anexando los croquis que respalden los tramos en que se dividió el sistema.

3.4.2.3 **Ante-proyecto general de la Instalación Hidráulica** para revisión y validación por parte del Área de Proyectos de la CSGAG que contenga de los sistemas anteriormente descritos bajo Norma Oficial Mexicana.

3.4.2.4 **Proyecto ejecutivo definitivo de Instalación Hidráulica**, que contenga la planería representada a la escala que sugiera el Área de Proyectos de la CSGAG.

Los planos del Proyecto Ejecutivo Hidráulico se basarán en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicaran claramente las trayectorias de ramaleos y alimentaciones, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red. (Agua fría, agua caliente y alimentación general.)

Los planos hidráulicos deberán contener detalles y tablas de especificaciones, tanto de materiales empleados como de secciones de cepas para alojamiento de tuberías, especificaciones de soporteras y sujeciones, detalles de tinacos, cisternas, tanques elevados, registros, cajas de válvulas y conexiones a cada tipo de muebles de baños.

Especificación de proceso constructivo de la instalación indicando tipos de pruebas para corroborar la hermeticidad de la instalación en general.

3.4.2.5 **Isometrias de la red hidráulica general**, y de detalle por sección de módulos de baños o los espacios que requieran salidas hidráulicas, indicando cantidades de las piezas a utilizar.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

3.4.3 PROYECTO DE INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL

Los **Proyectos de drenaje sanitario y pluvial** deberán presentarse por separado. En el caso de la instalación pluvial deberán proponerse los porcentajes de pendientes en azoteas, con base a los estudios hidrológicos del sitio para el adecuado desagüe en áreas pavimentadas y azoteas considerando su respectiva red de desalojo pluvial y los sistemas de eliminación ya sea mediante pozos de absorción o con canales hacia escurrimientos naturales existentes.

3.4.3.1 **Ante-proyectos generales** de las Instalaciones Sanitaria y Pluvial para revisión y validación por parte del Área de Obras y Proyectos de la CSG del CUCIÉNEGA, que tengan sustento en Norma Oficial Mexicana.

3.4.3.2 **Memorias de diseño** para ambas instalaciones que considere, la descripción del proyecto indicando los sistemas a utilizar y la Norma Oficial Mexicana.

3.4.3.3 **Para ambos Proyectos de Instalaciones** señalar el desarrollo y análisis de descargas, cálculo de diámetros, pendientes y tipo de tuberías.

3.4.3.4 **Cálculo del sistema** de eliminación de aguas pluviales, negras y jabonosas.

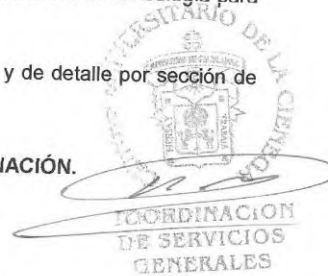
3.4.3.5 **Cálculo y diseño** en el caso que se requiera: planta de tratamiento, pozos de absorción, pozos de visita, registros, etc., especificando materiales, procesos constructivos y tipos de pruebas para comprobar la hermeticidad de los trabajos.

3.4.3.6 **Proyecto ejecutivo definitivo** de Instalación Sanitaria y Pluvial, que contenga la planería representada a la escala que sugiera el Área de Obras y Proyectos de la CSG del CUCIÉNEGA.

Los planos de los proyectos ejecutivos de las Instalaciones Sanitaria y Pluvial se basarán en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicarán claramente las trayectorias de ramaleos y descargas, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red.

3.4.3.7 **Isometrías de las redes Sanitaria y Pluvial general**, y de detalle por sección de los espacios que requieran estas instalaciones.

3.4.4 PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

3.4.4.1 Ante-proyecto: propuesta preliminar con la ubicación de las salidas eléctricas y de iluminación que requiere el edificio en las plantas arquitectónicas que previamente se

autorizaron para su desarrollo, para que una vez revisada y validada por el Área de Obras y Proyectos de la CSG del CUCIÉNEGA, se elabore el proyecto ejecutivo final.

3.4.4.2 Memoria de cálculo eléctrico que contemple como mínimo los siguientes elementos: descripción del proyecto mencionando los sistemas a utilizar (normal y de emergencia) y tipo de suministros, consumos de equipos que requieren las distintas ingenierías (bombas, equipo de aire acondicionado, aparatos especiales etc.) Especificaciones de circuitos derivados y de alimentación, indicando tipo de tubería, sistemas de tierras para apoyo a neutro, tierras para equipos de cómputo y contactos todo en base a Norma Oficial Mexicana.

3.4.4.3 Cálculo de alimentación en media tensión, tabla de cálculo de la carga de alumbrado (interior y exterior) cálculo de conductores para acometida de circuitos de alimentación y de circuitos derivados tanto por amperaje como por caída de voltaje. Cálculo de generador de emergencia en caso de requerirse, cálculo para el sistema de pararrayos.

3.4.4.4 Cuadros de cargas indicando nombre de tablero, modelo, y marca y en su caso la capacidad del interruptor principal, nombre y capacidad de cada circuito y carga de cada elemento eléctrico.

3.4.4.5 Diagrama unifilar desde la acometida en media tensión hasta los circuitos derivados indicando en la simbología la especificación de equipos, centros de carga, interruptores, etc.

3.4.4.6 Especificaciones de equipos eléctricos, dispositivos de protección, conductores, alumbrado, aire acondicionado, tubería, ductería, soportería, conexiones, transformadores, guías mecánicas, etc.

3.4.4.7 Proyecto ejecutivo definitivo de Instalación eléctrica e iluminación. Deberá considerar la correcta graficación del tipo de acometida (en alta, baja tensión o ambas) la localización de tableros, apagadores, contactos, salidas de alumbrado, indicando en las líneas de los ductos el número y calibre de conductores, diámetro de tuberías, señalando con simbología en cada salida el circuito al que pertenece así como la numeración de todos los interruptores con las lámparas que controla. Considerar detalles de las acometidas eléctricas, tableros de control y los materiales a utilizar.

Resulta también indispensable contemplar la graficación de los cuadros de cargas, diagramas unifilares, simbologías y especificaciones acordes a los resultados de la memoria de cálculo eléctrica.

Considerar la graficación de los proyectos eléctrico y de iluminación por separado.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOTA: Para todos los proyectos de Ingenierías, será indispensable que se entreguen las memorias Técnico-Descriptivas y de Cálculo y Diseño de cada uno de los proyectos, debidamente firmados por los diseñadores responsables en cada una de las especialidades y el proyectista general.

3.4.5 PROYECTO DE INSTALACIONES ESPECIALES

- 3.4.5.1 Proyecto de sistema de Aire Acondicionado.
- 3.4.5.2 Proyecto de red instalaciones de telecomunicaciones telefonía (voz y datos, etc.)
- 3.4.5.3 Proyecto para red de sonorización
- 3.4.5.4 Proyecto de instalación de Sistema de Pararrayos.
- 3.4.5.5 Proyecto de Red de Gas
- 3.4.5.6 Sistema de detección y extinción de incendio.

Los proyectos de ingenierías e instalaciones especiales serán revisados y validados por la Unidad de Proyectos del CUCIÉNEGA, y se dará por concluido una vez que cumplan con las observaciones que para tal efecto emita esta dependencia.

3.4 ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE.

2.4.1 Elaboración de la redacción técnica de cada concepto que coincida con las especificaciones asentadas en la planería del Proyecto Ejecutivo Integral, indicando su unidad de medida, cuantificación, precio unitario (en base a precios de mercado) e importe por partidas.

2.4.2 El catálogo de conceptos será el instrumento de control de volúmenes de insumo, respaldado en el generador del proyecto, el cual estará desglosado en una tabla de Excel con la cuantificación general de esta volumetría.

2.4.3 Integración del presupuesto base (con precios de mercado), una vez que el catálogo de conceptos ha sido autorizado por la Universidad.

2.4.4 La Unidad de Obra y Proyectos del CUCIÉNEGA entregará al Proyectista los formatos Institucionales de la Universidad de Guadalajara, en los cuales se desarrollarán estos trabajos.

2.4.5 El Proyectista, entregará para revisión el Catálogo de Conceptos a la Unidad de Obra y Proyectos del CUCIÉNEGA, con el propósito de que una vez que esta dependencia otorgue su visto bueno, el Proyectista proceda a la elaboración del Presupuesto Base (integrado por precios de mercado).

4.- REQUISITOS DE ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

El proyecto ejecutivo deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas de Representación Gráfica para Proyectos Ejecutivos de la Universidad de Guadalajara.

El contenido de la entrega final del Proyecto Ejecutivo Integral deberá prever los siguientes requisitos:

4.1 Entregables del Proyecto Ejecutivo Integral (ver anexo "A").

4.2 Archivos electrónicos de todo el proyecto ejecutivo, los planos en sistema CAD, bajo extensión DWG, y el catálogo de conceptos en la plataforma de EXCEL con la extensión XLS. Las memorias descriptivas y/o de cálculo escaneadas con la firma en todas sus hojas por los responsables de acuerdo a cada una de las especialidades.

4.3 Dos Impresiones en original de todo el Proyecto Ejecutivo Integral, en formato doble carta, incluidas las Memorias Técnico-descriptivas y de Cálculo y Diseño, así como el catálogo de conceptos con sus respaldos correspondientes. Firmado por los responsables de los proyectos.

5.- REQUISITOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Demstrar (mediante curriculum vitae), experiencia de la empresa y colaboradores en su caso en la elaboración de proyectos ejecutivos arquitectónicos, y generación de lo contenido en las presentes bases de concurso.

6.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El invitado podrá designar la persona que suscriba la Propuesta del Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

7.- IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

8.- MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **150 DÍAS NATURALES**.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **20 de junio de 2018**.

10.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales otorgará un anticipo del **30%** del importe total del contrato para iniciar los trabajos motivo del presente concurso.

11.- JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **06 de junio de 2018, a las 12:00 hrs.**, el lugar de reunión será en la Sala de Ex Rectores del Edificio "A" del Centro Universitario de la Ciénega, con domicilio en Av. Universidad 1115, Colonia Lindavista, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco, México la asistencia a la misma **es obligatoria**.

La Coordinación de Servicios Generales señala a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

12.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

En Junta Pública, que se celebrará a las **13:00 hrs.**, del día **11 de junio de 2018**, en la Sala de Ex Rectores del Edificio "A" del Centro Universitario de la Ciénega, con domicilio en Av. Universidad 1115, Colonia Lindavista, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco, México, se llevará a cabo la Presentación de Propositiones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, **el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.**

13.- LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a las **13:00 hrs.** el día **15 de junio de 2018** en la Sala de Ex Rectores del Edificio "A" del Centro Universitario de la Ciénega, con domicilio en Av. Universidad 1115, Colonia Lindavista, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco, levantándose el Acta correspondiente.

14.- GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

15.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta, los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando los datos solicitados. La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) La propuesta deberá presentarse en hojas debidamente identificadas, con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de concurso.
- c) Durante la apertura de propuestas se rubricará el Documento 6 Programa de Ejecución de los trabajos y el Documento 8 Propuesta Económica de los trabajos.
- d) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- e) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1 Carta con las declaraciones del contratista, de acuerdo a formato anexo.

Doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, de acuerdo a formato anexo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Doc. 3 Manifestación escrita de haber asistido a la junta de aclaraciones, de acuerdo a formato anexo, a la que se **deberá anexar copia fotostática del Acta de Junta de Aclaraciones**.

Doc. 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas, a las que deberá anexar el documento **Anexo A (Entregables)**.

Doc. 5 Documentación de la trayectoria y experiencia de los proyectos o trabajos ejecutados por la empresa y en su caso de sus colaboradores en diseño y desarrollo de proyectos ejecutivos arquitectónicos.

Doc. 6 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas de acuerdo con lo descrito en el punto 3 de las ETAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL, de estas bases, **graficado como diagrama de barras, por días naturales**. Dicha gráfica deberá aclarar los tiempos establecidos para cada una de las partidas, de acuerdo a formato anexo.

Doc. 7 Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Doc. 8 Presupuesto, de acuerdo con los trabajos descritos en el punto 3 de las ETAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL de estas bases, según formato anexo.

16.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto:

- Que los datos entregados en el formato del Documento 8, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número.
- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases de Concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico.

a. La trayectoria, número de productos, diversidad, y tipo de experiencia de los proyectos o trabajos ejecutados por parte de la empresa y colaboradores en su caso, en Planes Maestros Conceptuales de Infraestructura, y generación de lo contenido en las presentes bases de concurso.

b. Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el prestador del servicio relacionado con la obra en el plazo solicitado y que las características del servicio propuesto sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales.

En el aspecto Económico. Se considerarán los montos de cada una de las especialidades de acuerdo con las condiciones para la adecuada ejecución del proyecto;

La Coordinación de Servicios Generales, formulará un Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, al concursante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del servicio y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta técnica y económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

17.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Concurso y sus anexos.
- b. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- c. Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- d. Que se ponga de acuerdo con otros Concursantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura del concurso.
- f. Que el Concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- g. La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria.
- h. Si modifica las especificaciones solicitadas.
- i. Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para el proyecto.



CONC-003-CUCIénega-PE-OCO-2017

Av. Universidad 1115, Col. Lindavista, c.p. 47820
Ocotlán, Jalisco, México



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- j. La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de las propuestas Técnica y Económica.
- k. Si no presenta el programa de ejecución del estudio diagramado por días naturales.
- l. Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- m. Si el sobre presentado con las propuestas no se encuentran cerrado.

18.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las Propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los Concursantes.

19.- CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega procederá a declarar desierto este concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

El Centro Universitario de la Ciénega a través de la Secretaría Administrativa y ésta por medio de la Coordinación de Servicios Generales podrá cancelar este concurso por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega.

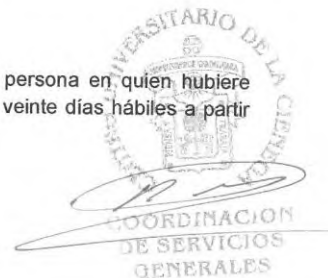
20.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 13, de estas Bases.

21.- DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

- a. NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Si el Concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b. BITÁCORA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

22.- CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este Concurso, se regirán bajo la modalidad del Contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

23.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el prestador presentará a la Universidad por períodos no mayores de un mes, debidamente requisitadas y acompañadas de la factura correspondiente. La Universidad cubrirá al prestador el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del CUCIÉNEGA apruebe las estimaciones de avance.

24.- DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del Concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

25.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con respecto al resolutivo del Concurso en materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

26.- PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En caso de retraso parcial por parte del prestador, en la elaboración de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el prestador estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer del concepto o rubro en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el prestador pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido el trabajo motivo de la presente licitación, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al prestador una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Cuciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

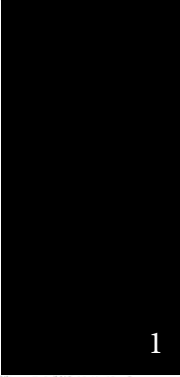
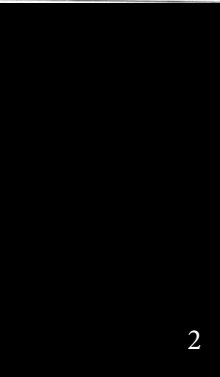
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONC-003-SERV-2018

OBRA: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **03 DE JUNIO DE 2018**, EN **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA SEDE OCOTLÁN**, EN OCOTLÁN, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SEDE OCOTLÁN, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	ADM INGEN SOLUCIONES TÉCNICAS, S.C.		
2	CONSULTORÍA EN URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA UP + S.C		
3	DOS MARES CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.		
4	LEBASI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		
5	PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		
6	URBISORA CONSTRUCTORA, S.A.		
		1	2

Guadalajara, Jal. 06 de 06 de 2018


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

Av. Universidad. No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 47820, Ocotlán, Jalisco, México.
Teléfono: +52 (392) 925 9400
www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

CONC-003-SERV-2018

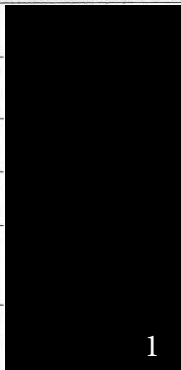
OBRA: "Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán."

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **06 DE JUNIO DE 2018** EN LA COORDINACIÓN DE **SERVICIOS GENERALES, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, SEDE OCOTLÁN**, EN OCOTLÁN, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

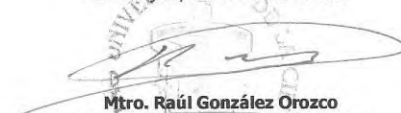
QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ACUERDOS:

- NO HUBO ACUERDOS

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	ADM INGEN SOLUCIONES TÉCNICAS, S.C.		
2	CONSULTORÍA EN URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA UP + S.C		
3	DOS MARES CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.		
4	LEBASI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		
5	PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		
6	URBISORA CONSTRUCTORA, S.A.		

Guadalajara, Jal. 06 de 06 de 2018


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Av. Universidad. No 1115, Col. Jardines de la Universidad, Código Postal 47820, Ocotlán, Jalisco. México.
Teléfono: +52 (332) 925 9400
www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-003-SERV-2018

OBRA: Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **13:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE EX RECTORES DEL EDIFICIO "A" PLANTA ALTA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, OCOTLÁN, JALISCO.

EL **MTRO. RAÚL GONZÁLEZ OROZCO, COORDINACIÓN DE SERVICIO GENERALES** DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

ESPECIFICAR:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$910,890.00
2	URBISORA CONSTRUCTORA, S.A.	\$1,041,274.00
3	Consultoría en Urbanismo, Arquitectura e Ingeniería UP+, S.C.	\$1,103,740.00

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 25 DE JUNIO, A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA

POR LAS EMPRESAS



Av. Universidad, No. 1115, Col. Linda vista, Código Postal 42820, Ocotlán, Jalisco, México.
Teléfono: +52 (392) 925 9400
www.cuci.udg.mx

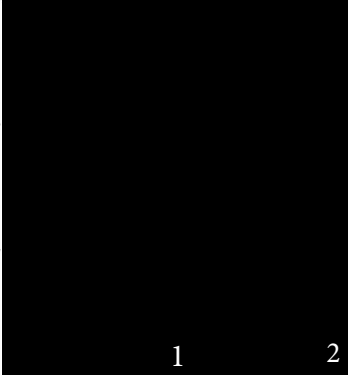


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	 1 2
2	URBISORA CONSTRUCTORA, S.A.	
3	Consultoría en Urbanismo, Arquitectura e Ingeniería UP+S.C	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


MTRO. RAUL GONZALEZ OROZCO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de servicios Generales/Coordinación de Obras y Proyectos

Dictamen técnico

Ocotlán, Jalisco a 21 de junio de 2018

Concurso: **CONC-003-SERV-2018**

Obra: "Elaboración de plan maestro para el drenaje pluvial del centro universitario de la Ciénega, sede Ocotlán".

Relación de las proposiciones declaradas solventes en el acto de Apertura de Propuestas porque cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del concurso:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA:	MONTO:
1	PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 910,890.00
2	URBISORA CONSTRUCTORA, S.A.	\$ 1,041,274.00
3	CONSULTORIA EN URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA UP+, S.C.	\$ 1,103,740.00

Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones:

El Centro Universitario de la Ciénega, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones económicas, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

- A) El Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.
- B) Las Bases de Licitación entregadas a los concursantes:

1).- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

2).- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de la Ciénega;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaria Administrativa

Coordinación de servicios Generales/Coordinación de Obras y Proyectos

3).- En el aspecto económico, que se haya considerado para el análisis, calculo o integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos ;

El Centro Universitario de la Ciénega, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.-El centro Universitario de la Ciénega, recomienda la adjudicación de la obra a la propuesta de la empresa **PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** por ser ésta la propuesta solvente más baja y que ha reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de la Ciénega que permita garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Elaboró:

Arq. Fernando Cortés Ramos
Coordinador de Obras y Proyectos
Centro Universitario de la Ciénega

Revisó

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

CONCURSO No: CONC-003-CUCiénega-SERV-2018
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA.
DESCRIPCIÓN: Elaboración del Plan Maestro para el Drenaje Pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán".

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **22** DEL MES DE **JUNIO** DE **2018**, SE REUNIERON EN LA SALA DE EX RECTORES, EN LA PLANTA ALTA DEL MODULO "A" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **LIC. FRANCISCO MANUEL GONZALEZ SAMUDIO** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN AL **CONTRATISTA:**

PHHS INGENIERIA, S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE

\$910,890.00

(Novecientos diez mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

**LIC. FRANCISCO MANUEL GONZALEZ
SAMUDIO**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES
CUCIÉNEGA

MTRO. JOSÉ OSWALDO MACÍAS GUZMÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES
CUCIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-003-SERV-2018

OBRA: "ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO PARA EL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN"

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO **LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, ALA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITUADA EN EL MODULO "N", DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, EN OCOTLÁN, JALISCO.

EL MTRO. RAÚL GONZALEZ OROZCO, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE AL CONTRATISTA:

PHHS INGENIERIA, S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE DE: \$ 910,890.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MAS BAJO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

NO HUBO PROPUESTAS RECHAZADAS.

ELABORO

ARQ. FERNANDO CORTES RAMOS
COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL
CUCIÉNEGA

AUTORIZO

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ OROZCO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CUCIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, EL MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, **3 JOSUÉ DANIEL SÁNCHEZ TAPETILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:**DECLARA LA UNIVERSIDAD:**

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio al Mtro. Luis Alejandro León Dávila, mediante Escritura Pública número 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de la Ciénega**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega** adjudicó a **EL PRESTADOR** el presente contrato para que lleve a cabo el servicio de **"Elaboración del Plan Maestro para el Drenaje Pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán"**, bajo la clave **CONC-003-SERV-2018**.
- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL PRESTADOR bajo protesta de decir verdad:

- I- Que es una empresa legalmente constituida mediante Póliza número **549** de fecha **21 de abril de 2017**, ante la fe de la **Lic. Jannine Oliveros Barba**, Corredor Público número **19** de la Plaza del Estado de Jalisco, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II- Que su **Administrador General Único**, **3 Josué Daniel Sánchez Tapetillo**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acreditan mediante el instrumento público mencionado en el punto anterior, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.

- III- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en el servicio "**Elaboración del Plan Maestro para el Drenaje Pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán**", y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV- Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **PIN1704213M9**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo clave patronal número [REDACTED] 4
- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Avenida **Laureles**, número **1303**, Colonia **San Gilberto**, Código Postal **45158** en **Zapopan, Jalisco**.

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado "**Elaboración del Plan Maestro para el Drenaje Pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán**", conforme se describe en el Anexo "A" del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo "A", podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD pagará a **EL PRESTADOR** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de **\$910,890.00 (Novecientos diez mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha cantidad será pagada a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- **ANTICIPO:** **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL PRESTADOR** la cantidad de **\$227,722.50 (Doscientos veintisiete mil setecientos veintidos pesos 50/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A. y que corresponde a un 25% (veinticinco por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.
- El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un 25% (veinticinco por ciento), para la amortización del anticipo recibido por **EL PRESTADOR**.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de la cantidad derivada del presente. Adicionalmente **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a iniciar los servicios a partir del día siguiente de la entrega del anticipo y entregarlos terminados dentro del tiempo que se establece en el Anexo "A".

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL PRESTADOR será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los defectos o vicios ocultos que se presenten en los trabajos objeto del presente.

NOVENA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA.- Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los servicios objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA TERCERA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA OCTAVA.- **EL PRESTADOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del servicio.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

- La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,
- La establecida en el inciso b) dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada semana que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **24 de julio de 2018**.



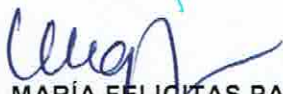
LA UNIVERSIDAD

**MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN
DÁVILA
APODERADO**

EL PRESTADOR


**ING. JOSUÉ DANIEL SÁNCHEZ
TAPETILLO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

TESTIGOS


**MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA
JIMÉNEZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA CIÉNEGA**


**MTRO. JOSÉ OSWALDO MACÍAS
GUZMÁN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA CIÉNEGA**



ANEXO "A"



DOC.8

PRESUPUESTO

MTR. RAÚL GONZÁLEZ OROZCO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

GUADALAJARA, JAL A 11 DE JUNIO DE 2018

CONCURSO: CONC-003-CUCIENEGA-SERV-2018

ELABORACION DE PLAN MAESTRO PARA EL DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, SEDE OCOTLAN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1. PRELIMINARES					
1.a	RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	LOTE	1.00	15,000.00	15,000.00
1.b	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRELIMINAR	LEVANTAMIENTO	1.00	57,750.00	57,750.00
2. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PLUVIAL EXISTENTE					
2.a	ESTUDIO HIDROLÓGICO	ESTUDIO	1.00	45,000.00	45,000.00
2.b	INSPECCIÓN FÍSICA DE REDES EXISTENTES	LOTE	1.00	35,000.00	35,000.00
2.c	MODELO HIDRODINÁMICO DE LA RED DE DRENAJE EXISTENTE	MODELO	1.00	30,000.00	30,000.00
3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN					
3.a	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ESTUDIO	1.00	40,000.00	40,000.00
4. PROYECTO EJECUTIVO					
4.a	ESTUDIO DE GEOTECNIA	SONDEO	5.00	9,000.00	45,000.00
4.b	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO COMPLEMENTARIO	KM	2.00	12,500.00	25,000.00
4.c	PROYECTO DE SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	PROYECTO	1.00	397,500.00	397,500.00
4.d	VOLUMENES DE OBRA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO BASE Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	LOTE	1.00	35,000.00	35,000.00
5. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.					
5.a	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	JUEGO	1.00	20,000.00	20,000.00
6. GESTIÓN					
6.a	GESTIÓN ANTE AUTORIDADES	LOTE	1.00	40,000.00	40,000.00
				SUBTOTAL	785,250.00
				I.V.A.	125,640.00
(NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)				TOTAL	910,890.00

Atentamente

PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

3 JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ TAPETILLO
Director General

PHHS Ingeniería, S.A. de C.V.

Prol. Av. Laureles No. 1303 Col. San Gilberto, Zapopan, Jalisco Tel: (33) 3342 5442 y (33) 1199 5995 www.phhs.com.mx



DOC 6
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Elaboración de Plan Maestro para el Drenaje Pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Secc. Occidental

Rev. de Conformación

CONC-033-CUCIENEGA-SERV-2018

MTRO. RAUL GONZALEZ OROZCO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

GUADALAJARA, JALisco 11 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE	CONCEPTO	DIAS	DIAS CALENDARIO																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
			10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	PRELIMINARES	26																				
1.1	RECONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	21																				
1.2	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO	21																				
2	DIAGNOSTICO DEL SISTEMA PLUVIAL EXISTENTE	40																				
2.1	INSPECCIÓN DE CAMPO	22																				
2.2	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	21																				
2.3	ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS SISTEMAS PLUVIALES EXISTENTES	18																				
3	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	35																				
3.1	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	35																				
4	PROYECTO EJECUTIVO	56																				
4.1	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	56																				
4.2	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	21																				
4.3	PROYECTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	35																				
4.4	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	21																				
5	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	14																				
5.1	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	14																				
6	GESTIÓN	40																				
6.1	GESTIÓN DE AUTORIZACIONES	40																				

ATENENTAMENTE

PHHS INGENIERIA, S.A. DE CV

2

3

OSUE DANIEL SANCHEZ TAPETILLO
DIRECTOR GENERAL

OSUE DANIEL SANCHEZ TAPETILLO

OSUE DANIEL SANCHEZ TAPETILLO, CARRILLO DE LA CRUZ, GUADALAJARA, JALisco, México, C.P. 44100, Teléfono: 4422 1111111, Correo Electrónico: osue@phhs.com.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES
OBRAS Y PROYECTOS/ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA FINIQUITO

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco a las **12:00** horas del día **11 DE NOVIEMBRE de 2019** se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a el **Proyecto Ejecutivo Integral "Elaboración del Plan Maestro para el Drenaje Pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán"**, el cual fue adjudicado mediante el proceso de **CONCURSO No. CONC-003-CUCiénega-SERV-2018** a la **EMPRESA: PHHS INGENIERIA, S.A. de C.V.**, por un monto de: **\$910,890.00 (Novecientos diez mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.).**

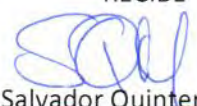
Está obra dio inicio el día **20 del mes de agosto del 2018** y se concluyó el día **5 del mes de marzo del 2019**, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$910,890.00	ANTICIPO	\$227,722.50
---------------------------	---------------------	-----------------	---------------------

ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO	PERIODO DE LOS TRABAJOS
Anticipo	\$227,722.50	\$683,167.50	
1	\$182,917.50	\$500,250.00	20/08/2018 – 14/10/2018
2	\$166,496.25	\$333,753.75	15/10/2018 – 31/12/2018
3 y finiquito	\$319,253.75	\$14,500.00	01/01/2019 – 05/03/2019
SALDO POR CANCELAR	\$14,500.00		

El Centro Universitario de la Ciénega, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal Ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

ENTREGA  3 Josue Daniel Sanchez Tapetillo PHHS INGENIERIA, S.A. de C.V.	RECIBE  Lic. Salvador Quintero Medrano Coordinador De Servicios Generales CUCiénega
--	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

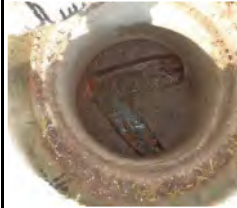
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL

Dependencia/Sede: (1)	Centro Universitario de la Ciénega
Nombre de la Obra: (2)	Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán
Dirección de la obra: (3)	Avenida Universidad número 1115

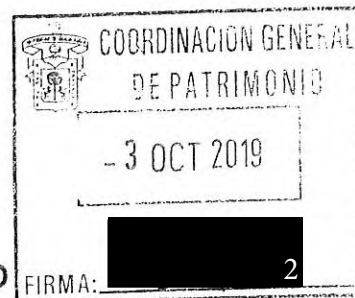
Fecha de llenado de formado: (4)	20/09/2019	
No. de expediente patrimonial: (5)	063/1	
Obra de continuidad: (6)	SI	NO

Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual): (7)										
No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
243522	12113069	1.3.13.3/2018	1	Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán	20/06/2018	17-nov-18	\$ 337,339.44	\$ 337,339.44	CONC-003-SERV-2018	CGADM/CUCIENEGA-7847/2018
Inversión total: (19)							910,890.00	910,890.00		

Croquis de localización: (20)		Descripción Técnica del Edificio: (21)			
		Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)
		RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	188,500	PROYECTO DE SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	188,500
		LEVTO TOPOGRÁFICO PRELIMINAR	188,500	VOLUMENES DE OBRA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO BASE Y ESPECIFICACIONES DE	188,500
		ESTUDIO HIDROLÓGICO	188,500	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	188,500
		INSPECCION DE REDES EXISTENTES	188,500	GESTIÓN ANTE AUTORIDADES	188,500
		ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	188,500		
		ESTUDIO DE GEOTECNIA	188,500		
		LEVTO TOPOGRÁFICO COMPLEMENTARIO	188,500		
		Total M2: (24)	188,500		
		Total Obra Exterior M2: (25)	188500.00		

Fotos de la etapa concluida: (26)							
							
Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)							
Elaboración del plan maestro para el drenaje pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán							

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
				1



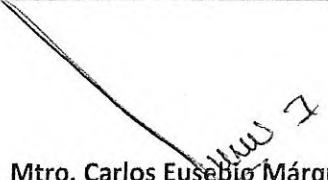
ACTA DE ENTREGA DE PROYECTO EJECUTIVO

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco a las 12:00 horas del 14 de agosto de 2019, se reunieron en el Centro Universitario de la Ciénega, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la **“Elaboración del Plan Maestro para el drenaje pluvial del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán.”**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **(CONCURSO)**, No. CONC-003-CUCiénega-SERV-2018 a la EMPRESA: PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V., 063/1/Proyecto capitalizable/ \$ 910,890.00 (Novecientos diez mil ochocientos noventa 00/100 M.N.)

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Este proyecto dio inicio el día 20 del mes de junio del 2018 y se concluyó el día 17 del mes de noviembre del 2018 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Universitario de la Ciénega recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 Arq. Héctor García Curiel Coordinador General de Patrimonio Universidad de Guadalajara	 Mtro. Carlos Eusebio Márquez Villarreal Secretario Administrativo Centro Universitario de la Ciénega
 Lic. Salvador Quintero Medrano Coordinador de Servicios Generales Centro Universitario de la Ciénega	

COORDINACIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

1 Eliminado nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2 Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3 Eliminado grado academico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 8 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4 Eliminada clave patronal IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.